



# Profesores

accidentes de circulación  
acaecidos al profesorado y  
otro personal itinerante por  
razón de servicio

---

actividades de formación  
del personal docente no  
universitario

---

licencias por estudios

---

cursos de metodología y  
didáctica o de idiomas en  
inglaterra, francia y alemania  
dirigidos al profesorado

---

actividades formativas  
del profesorado de  
especialidades vinculadas a  
formación profesional.

actividades formativas  
del profesorado de  
especialidades vinculadas a  
formación profesional.

---

proyectos de innovación  
educativa desarrollados por  
grupos de profesores

---

premios a la elaboración  
de materiales educativos  
multimedia

## ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN ACAECIDOS AL PROFESORADO Y OTRO PERSONAL ITINERANTE POR RAZÓN DE SERVICIO

### FINALIDAD

Compensar los gastos derivados de los daños que se ocasionen en el vehículo particular como consecuencia de accidentes de circulación acaecidos en los desplazamientos por razón de servicio, efectuados por el personal docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias, durante el curso escolar 2007/2008.

### BENEFICIARIOS

Personal itinerante de enseñanzas no universitarias que desempeñe puestos docentes y otro personal docente que en el desempeño de sus funciones utilice vehículo particular.

### OBJETIVO DE LA AYUDA

Daños causados en vehículo particular como consecuencia de accidentes de circulación producidos en los desplazamientos por razón del servicio.

Se exceptúan aquellos supuestos en que la obligación de la reparación de los daños corresponda íntegramente a una entidad aseguradora o a un tercero, así como los daños derivados de averías mecánicas.

### CUANTÍA

El importe de las ayudas podrá alcanzar la totalidad del valor de la reparación sin que, en ningún caso, pueda superar el límite máximo (13.500 € en la última convocatoria).

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Preferentemente en el registro de la Dirección Provincial correspondiente.

### PLAZO

Treinta días naturales contados a partir del siniestro. La publicación en el BOCYL de esta convocatoria de ayudas está prevista en la primera quincena del mes de octubre del año 2007.



## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

### FINALIDAD

Financiar la realización de actividades de formación durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2008.

### BENEFICIARIOS

Personal docente en activo de niveles no universitarios que preste servicios en centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación o en centros privados, sean o no concertados, de la Comunidad de Castilla y León, o bien en servicios técnicos de apoyo a los mismos.

### ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Estudios conducentes a la obtención de titulaciones universitarias de diplomatura, licenciatura o doctorado, así como la asistencia a cursos, jornadas, encuentros, congresos y seminarios y otras análogas.

- Subvenciones de tipo "A": para actividades formativas fuera de España y de forma prioritaria en estados miembros de la Unión Europea.
- Subvenciones de tipo "B": para actividades formativas que tengan lugar en España.

### CUANTÍA

En la convocatoria anterior, la cuantía máxima para las subvenciones de tipo "A" fue de 1.280 €, y para las de tipo "B", de 1.177,60 €.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Preferentemente en el registro de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

### PLAZO

Para aquellas actividades de formación que hayan finalizado con anterioridad a la publicación en el BOCYL de esta convocatoria, prevista para la segunda quincena de marzo de 2008, será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación. Para aquellas que finalicen con posterioridad, el plazo será de quince días naturales a contar desde la finalización de la actividad y siempre que ésta no exceda del 30 de septiembre de 2008.

## LICENCIAS POR ESTUDIOS

### FINALIDAD

Concesión de licencias retribuidas para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo durante el curso académico 2008/2009.

### BENEFICIARIOS

Personal funcionario de los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Cuerpos docentes declarados a extinguir, de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

### OBJETO DE LA LICENCIA

Las licencias se corresponderán con alguna de las siguientes cinco modalidades:

- Modalidad 1: licencias para la realización de tesis doctorales.
- Modalidad 2: licencias para cursar estudios correspondientes a una primera licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o estudios equivalentes.
- Modalidad 3: licencias para cursar estudios correspondientes a una diplomatura, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o estudios equivalentes.
- Modalidad 4: licencias para cursar estudios correspondientes a una segunda licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o estudios equivalentes.
- Modalidad 5: licencias para realizar proyectos o actividades que tengan por objeto la realización de investigaciones directamente relacionadas con el trabajo de los solicitantes o que puedan resultar de interés para el sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León.

Las licencias durarán un curso completo. Las de la modalidad 4 serán cuatrimestrales.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Preferentemente en el registro de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

### PLAZO

Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOCYL, prevista en la segunda quincena del mes de marzo del año 2008.



## CURSOS DE METODOLOGÍA, DIDÁCTICA E IDIOMAS DIRIGIDOS AL PROFESORADO

### FINALIDAD

Seleccionar el profesorado no universitario que participará en los cursos de metodología y didáctica o de idiomas que se realizarán en Inglaterra, Francia, Alemania, Portugal y en nuestro país, durante el verano de 2008.

### BENEFICIARIOS

Profesorado especialista en inglés, francés, alemán o portugués que preste servicios en los centros docentes no universitarios o desempeñe un puesto de trabajo como asesor de formación en un CFIE.

### ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Asistencia a los cursos, desplazamiento, alojamiento en residencia o en familia y manutención en el régimen previsto.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Preferentemente en el registro de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

### PLAZO

Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOCYL, prevista en la primera quincena del mes de febrero del año 2008.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A FORMACIÓN PROFESIONAL

### FINALIDAD

Acciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a Formación Profesional.

### DESTINATARIOS

Personal docente en activo, de diferentes cuerpos, vinculado a la Formación Profesional.

### ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES

Cursos para el profesorado de las familias profesionales señaladas en la convocatoria.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Preferentemente en el registro de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

### PLAZO

Treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOCYL, prevista en la segunda quincena del mes de febrero del año 2008.



## PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DESARROLLADOS POR GRUPOS DE PROFESORES

### FINALIDAD

Selección de proyectos de innovación educativa a desarrollar por el profesorado.

### DESTINATARIOS

Grupos de profesores que presten servicios en centros escolares sostenidos con fondos públicos.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Proyectos originales, inéditos, viables económica y técnicamente, además de susceptibles de ser desarrollados en el aula y que afecten cualitativamente a alguno de los componentes y/o procesos de la práctica educativa. Sus actividades habrán de iniciarse en el año 2008 y tendrán como fecha límite para su finalización el 29 de mayo del año 2009.

### CUANTÍA

En la convocatoria anterior, el importe máximo concedido a cada proyecto seleccionado fue de 3.000 €.

### PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos se presentarán en el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) del ámbito al que pertenezca el centro docente en el que preste servicios el solicitante.

### PLAZO

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2008. La publicación de la convocatoria en el BOCYL está prevista en la primera quincena del mes de mayo del año 2008.

## PREMIOS A LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS MULTIMEDIA

### FINALIDAD

Concesión de premios a la elaboración de materiales educativos multimedia, en el año 2008, que integren la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

### PARTICIPANTES

Personal docente, de forma individual o en equipo, que preste servicios en centros escolares públicos y concertados o en servicios de apoyo externo a los mismos.

### PREMIOS

El jurado constituido podrá otorgar primero, segundo y tercer premio a materiales que deberán ser originales, inéditos y no dotados de ningún tipo de ayuda ni premio con anterioridad a la fecha de concesión de los premios.

### CUANTÍA

- Primer premio: dotado con 12.000 €.
- Segundo premio: máximo de tres premios dotados con 6.000 € cada uno.
- Tercer premio: máximo de seis premios dotados con 3.000 € cada uno.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Preferentemente en el registro de la Consejería de Educación.

### PLAZO

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará 30 de abril de 2008. La publicación de la convocatoria en el BOCYL está prevista en la primera quincena del mes de octubre del año 2007.

